



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 81-TC-16

VISTO: la necesidad de cancelar la renovación de las obras de la firma Holistor a la que esta suscripto el Tribunal de Contralor, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la renovación anual del sistema holistor módulo contabilidad WML, al cual se encuentra suscripto el Tribunal de Contralor;
- Que dicho sistema contable es necesarios para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

HOLISTOR SA, por \$1.138,61 (pesos Mil Ciento Treinta y Ocho con 61/100) para cancelar la renovación de la suscripción al sistema modulo de contabilidad . Dicho Importe deberá ser depositado en la Cta. Cte. en pesos N°4441634343 del Banco Nación Suc.3020; CBU 0110444220044416343430. El Comprobante Original será remitido con posterioridad al depósito Bancario.

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

05,1,00,00,6,1,3,0,01,01,15 Otros Servicios Sin Clasificar \$1.138,61.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Octubre de 2016.